



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 441 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 260-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 378-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 313, 391-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 849-2013-GR PUNO/GRPPAT, Memorando Nº 1050-2013-GR PUNO/PR, Oficios Nº 921, 926-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 988-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Nº 260-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Dirección Regional de Educación Puno ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 391-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, que el expediente técnico del proyecto presentado según el Informe Nº 260-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumple con los requisitos exigidos por normas legales vigentes; por consiguiente, se debe tramitar su aprobación por el costo total de S/. 1'129,678.63 nuevos soles; que la Gerencia General Regional mediante proveído a dispuesto que se le otorgue una primera asignación presupuestal por la cantidad de S/. 300,000.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria entre proyectos; que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo dispuesto, propone efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2147416 Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Pucará, por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles; que debe ser registrada en el sistema SIAF de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR
PROYECTO	:	2231581	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVAS DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
CÓDIGO SNIP	:	236711	
METAS	:	00001	CULMINACIÓN DEL SALÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
		00002	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 1'129,678.63 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 300,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL